



Clase de proceso	RESTITUCION INTERNACIONAL DE NNA
Solicitante	Defensora de Familia ICBF - Centro Zonal Dos en Villavicencio
Menor	IN y BN
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00002 00
Asunto	Concede apelación
Fecha de la providencia	Primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el fallo proferido el 12 de noviembre de 2020 fue apelado y sustentado en forma y término por la apoderada pública del aplicante ANAILTON MANOEL NERY JUNIOR, en el efecto suspensivo y ante la sala única civil-familia y laboral del Honorable Tribunal Superior de Villavicencio, concédase el recurso.

En consecuencia y acudiéndose a los canales tecnológicos virtuales previstos para tal fin. Por Secretaría remítase la totalidad del proceso a dicha Corporación para lo de su instancia.

Comuníquese esta decisión a las partes, apoderados e intervinientes. privilegiando los medios o canales tecnológicos que garanticen esta finalidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 76 del 02/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria